

Señores:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX-BOLIVAR.
j01prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REF.: Reliquidación del Crédito y Orden de Pago de Títulos Judiciales.

DEMANDANTE: HECTOR JOSE FERNANDEZ MARTINEZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE MOMPOX BOLIVAR
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL.

CARLOS MARTINEZ CASTILLO, Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 250.468 del C. S de la J y con cedula de ciudadanía No. 1.052.820.685 de San Juan Nepo., Y residente en Cartagena de Indias, en mi calidad de apoderado de la parte demandante dentro del presente proceso a través del presente escrito me permito aportar nueva liquidación del crédito de acuerdo a lo ordenado por este Honorable despacho, en auto de fecha 04 de marzo de 2022 y publicado en estado del día 07 de marzo de 2022, de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta mediante auto de fecha 20 de abril de 2021, y fijado en estado del 21 de abril de 2021 se decidió *"Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y en su lugar se tendrá como liquidación del crédito dentro del presente proceso ejecutivo la suma correspondiente a CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$ 455.758.000) de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva del proveído."*

La anterior suma fue discriminada por el despacho de acuerdo a los conceptos de:

- CAPITAL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO (fl. 8.) por valor de **\$ 126.500.000**
- INTERESES SOBRE EL CAPITAL \$ 126.500.000 DESDE 27/05/2010 A 21/05/2019 por valor de **\$ 329.258.000**
- TOTAL, por valor de **\$ 455.758.000**

De acuerdo a los valores anteriores, y estableciendo que ya han sido debidamente aprobados por este Honorable despacho a fecha de 21 de abril de 2021, y encontrándose a la fecha en firme, se procederá entonces a realizar liquidación de intereses moratorios sobre el capital de **\$ 126.500.000** a partir del día 22 de mayo de 2019 hasta la fecha de la presentación de este memorial, es decir, a fecha de hoy 08 de marzo de 2022. Se procederá de acuerdo a tabla de liquidación de intereses moratorios de la DIAN, actualizado a marzo de 2022, obtenida del siguiente enlace electrónico <https://www.gerencie.com/liquidador-de-intereses-moratorios.html> Así:

- CAPITAL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO (fl. 8.) por valor de **\$ 126.500.000**
- INTERESES SOBRE EL CAPITAL \$ 126.500.000 DESDE 22/05/2019 A 08/03/2022 por valor de **\$ 90.976.000**
- INTERESES APROBADOS Y LIQUIDADOS a fecha de 21 de mayo de 2019 por valor de **\$ 329.258.000**
- TOTAL, INTERESES MORATORIOS a fecha de 08 de marzo de 2022, por valor de **\$ 420.234.000**
- TOTAL, CREDITO (CAPITAL MAS INTERESES DE MORA) por valor de **\$ 546.734.000**

CARLOS MARIO MARTINEZ CASTILLO
ABOGADO

Por lo anterior, SE SOLICITA a este Honorable despacho APRUEBE LA PRESENTE RELIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO POR VALOR DE **\$ 546.734.000** Y ORDENE EL PAGO DE LOS TÍTULOS JUDICIALES QUE REPOSAN EN SUS ARCAS EN FAVOR DE MI APODERADO.

Atentamente,

Original Firmado.

CARLOS MARTINEZ CASTILLO

CC.No.1.051.820.685 de San Juan Nepo.

T.P.No.250.468 del C. S de la J.

✚ Dir: Centro. Ave Venezuela. Cra 32 No.8A- 80 Edificio Banco
Cafetero Oficina 601
✚ E-mail: martinezcastilloabogado@gmail.com
✚ Tel: (5) 6602787- 3006553830